MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO LOGISTICO

GS-2025- 095059 /AREAD-GRULO– 20.1

Yopal, 10 de octubre de 2025

Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante de Departamento de Policia Casanare
Diagonal 15 N° 13B-05 Barrio La Corocora
Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud aceptación adición al contrato No. PN DECAS No. 21-9-10015-25

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta me permito solicitar a mi Coronel ordene a quien corresponda adelantar el trámite de la adición presupuestal del contrato No. PN DECAS No. 21-9-10015-25 el cual tiene como objeto "PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", fecha de inicio el 27 de mayo del 2025, y fecha final de ejecución 26 de diciembre del 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Valor estimado para Adicionar:**

El valor estimado para la adición presupuestal es por VEINTE MILLONES DE PESOS, ($20.000.000,00), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se origen con ocasión de la ejecución.

2. **Ejecución presupuestal**

El contrato actual tiene un valor de cuarenta millones de pesos ($40.000.000,00), de los cuales se han ejecutado treinta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil quinientos pesos ($39.941.500,00), equivalente a un 99,85% quedando pendiente por ejecutar el valor de cincuenta y ocho mil quinientos pesos ($ 58.500,00), equivalente a un 0,14%; los cuales serán facturados en el mes de octubre.

3. **Certificación Plan Anual De Adquisiciones, Gastos De Funcionamiento Y/O Inversión Y/O Vigencias Futuras.**

Resolución No. 03205 del 25 de septiembre de 2025, "Por la cual se realiza la modificación del presupuesto de funcionamiento".

Certificación Plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No 070 del 09 de octubre de 2025, expedida por la Oficina de planeación del departamento de policía Casanare.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	09/10/2025	070	DECAS	10	Servicio de alimentación	Global	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Total							**$ 20.000.000**	

4. Identificación de la necesidad y la justificación de la Adición Presupuestal

El fin primordial de la Policía Nacional, es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, fundamentado en la constitución política de Colombia.

El comando Departamento de Policía Casanare consciente de los retos institucionales por las distintas situaciones que se puedan presentar, bien sea por causas naturales, humanas, o debido a las diferentes problemáticas, alteraciones de orden público, manifestaciones de violencia y criminalidad etc., que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana y en aras de mantener la seguridad, la tranquilidad, la convivencia y conservar el orden público en nuestro departamento, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad casanareña; se hace necesario realizar actividades de coordinación con autoridades político administrativas, con otras entidades, con la ciudadanía, con mandos o funcionarios del nivel central, regional, local o de otras unidades, con el fin de formular, dinamizar, impulsar e implementar iniciativas o estrategias para fortalecer el servicio de policía y evitar afectaciones en nuestra jurisdicción, lo que requiere el desarrollo de actividades administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare.

El servicio de policía debe ser permanente e ininterrumpido con un enfoque preventivo, por lo que debemos articular esfuerzos de todos los hombres y mujeres policías, para alcanzar altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, Lo cual conlleva a realizar despliegues de servicio de Policía con unidades adscritos al departamento y/o del nivel central, regional, escuelas de formación, grupos operativos, especialidades, entre otros, a fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes del Departamento Policía Casanare.

Con el ánimo de fortalecer la política de integridad y transparencia policial en algunas ocasiones es necesario la intervención o realización de auditorías a las diferentes unidades o dependencias del departamento de policía Casanare.

Conveniencia: Siguiendo las directrices de las políticas institucionales en especial la "*Política de gestión del talento humano y cultura institucional*", Conscientes de garantizar la calidad de vida laboral y velar por el bienestar del personal comprometido en el desarrollo de **actividades administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare"** que en ocasiones son en horarios o jornadas extensas, se hace necesario el suministro de alimentación y/o refrigerios supliendo una de las necesidades básicas del ser humano.

Oportunidad: Se hace necesario la prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades **administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare**, a fin de suministrar los bienes y servicios requeridos con ocasión de la necesidad antes descrita, a fin de asegurar el bienestar del personal.

Medios De Satisfacer La Necesidad: El Departamento de Policía Casanare no cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar la **Adición presupuestal** para continuar con el contrato de objeto "**PRESTACION *DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE".***

5. Normatividad contractual:

Por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto al segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", que a la letra dice: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes*".
Por lo anterior se podrá adicionar al contrato PN DECAS No. 21-9-10015-25 el cual tiene como objeto "PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL EN EL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE".

Por consiguiente, se realiza el análisis en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR SMLMV
VALOR INICIAL	28,099 SMLMV
50% DEL VALOR INICIAL	14,049 SMLMV
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	14,049 SMLMV
VALOR SOLICITADO PARA LA ADICIÓN	**14,049 SMLMV**

6. Forma de Pago Adición Presupuestal:

De conformidad con lo establecido en el contrato PN DECAS No. 21-9-10015-25 el cual tiene como objeto "PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", según la cláusula Forma de Pago

7. Cláusulas Contractuales a Modificar y Aclarar:

La(s) cláusula(s) que se proponen modificar, son VALOR TOTAL DEL CONTRATO, las cuales quedarán así:

Adicionar a la Cláusula VALOR DEL CONTRATO; del Contrato Principal No PN DECAS No. 21-9-10015-25 del 20 de mayo del 2025 la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00), cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) INCLUIDO IVA.

La(s) cláusula(s) que se proponen Aclarar, son Garantías del Contrato, las cuales quedarán así:

El CONTRATISTA debe comunicar la presente Adición a la Aseguradora respectiva, para que se adecúe la Garantía Única constituida en los términos del ítem GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES del Contrato Principal y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación

Documentos: Los demás términos y condiciones del PN DECAS No. 21-9-10015-25 el cual tiene como objeto "PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE," permanecen iguales.

8. Conclusión:

Con base en el análisis económico realizado y la verificación presupuestal, se concluye que es viable la adición al contrato de por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS $20.000.000, teniendo en cuenta que no supera el cincuenta por ciento del valor del contrato PN DECAS No. 21-9-10015-25, bajo las condiciones contractuales vigentes, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y la continuidad de la prestación del servicio.

9. Recomendación

Se recomienda aprobar la adición al contrato en los términos expuestos, asegurando la disponibilidad presupuestal y la supervisión técnica, económica y jurídica que garantice el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Atentamente,

Teniente **CAROLINA MACIAS HERNÁNDEZ**
Supervisora contrato No. PN DECAS No. 21-9-10015-25

Vo. Bo. _____ Intendente Isnardo Muñoz Muñoz
Asesor Jurídico Departamento de Policía Casanare (E)

Elaboró: Sl. José Steven Ramírez Chitiva
DECAS- ARLOG

Anexos: (01) una copia solicitud aceptación adición al contratista GS-2025-089823/AREAD-GRULO, (01) Una copia oficio aceptación de la adición presupuestal por parte del contratista.

Fecha de elaboración: 10/10/2025
Ubicación: C:\INFORMACION\6. GUMAS 2025\COMUNICACIONES OFICIALES

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3128092813
decas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO LOGISTICO

GS-2025- 089823 **/AREAD-GRULO– 20.1**

Yopal, 6 de octubre de 2025

Señora
BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE
R/L RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO
NIT: 51820659-7
Yopal

Asunto: Solicitud aceptación adición al contrato No. PN DECAS No. 21-9-10015-25

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar acepte adicionar el contrato No. PN DECAS No. 21-9-10015-25 el cual tiene como objeto "*PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE*", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contrato actual tiene un valor de cuarenta millones de pesos ($40.000.000,00), de los cuales se han ejecutado treinta y siete millones ochenta y ocho mil pesos ($ 37.088.000,00), equivalente a un 92,72% quedando pendiente por ejecutar el valor de dos millones novecientos doce mil pesos ($ 2.912.000,00), equivalente a un 7%; los cuales serán facturados en el mes de octubre.

Debido a los diferentes servicios de fortalecimiento a la Convivencia y Seguridad Ciudadana que se presentan en el Departamento donde se hace necesario suministrar alimentación al personal comprometido en los mismos, se requiere adicionar una partida presupuestal por un valor de veinte millones de pesos, ($20.000.000,00), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se origen con ocasión de la ejecución.

Es de anotar que el valor que se solicita adicionar es del 50% del valor total del contrato.

Atentamente,

Teniente **CAROLINA MACIAS HERNÁNDEZ**
Supervisora contrato No. PN DECAS No. 21-9-10015-25

Elaboró: SI. José Steven Ramírez Chitiva
DECAS- ARLOG

Revisó: TE Carolina Macias Hernández
DECAS- ARLOG

Fecha de elaboración: 06/10/2025
Ubicación: C:\INFORMACION\6. GUMAS 2025\COMUNICACIONES OFICIALES

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3128092813
decas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Yopal, 06 de octubre de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL
Departamento Casanare
Yopal

Asunto: Aceptación adicción contrato PN DECAS N° 21-9-10015-25

En atención al comunicado Nro GS-2025-089823 /COMAN-ARLOG-29.25 de fecha 06 de octubre de 2025, "solicitud *aceptación adicción del contrato PN DECAS N° 21-9-10015-25" me permito informar que acepto dicha solicitud de acuerdo a los términos establecidos en el contrato.*

Atte.,

Blanca Doris Muñoz Aguirre
C.C 51.820.659